



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

DS: 24  
CSM/imr  
30/03/15

**DECRETO N°000498**

Litueche, 30 de Marzo de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

La resolución Exenta N° 76, de fecha 12 de febrero de 2014, que aprueba el convenio de ejecución y transferencia del Programa de apoyo Psicosocial "Puente entre la familia y sus Derechos" y Programa acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar e Ilustre Municipalidad de Litueche..

El decreto Alcaldicio N° 397, de fecha 20 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de Ejecución y transferencia del Programa de apoyo Psicosocial "Puente entre la familia y sus Derechos" y Programa acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La Resolución Exenta N° 204 de fecha 19 de Marzo, que aprueba Addendum y modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO**

1.-RATIFIQUESE en el cargo a don Adán Octavio Guajardo Gálvez, cedula de Identidad 15.121.646-3, como Apoyo Familiar del Ingreso ético Familiar enmarcado dentro del Programa Psicosocial de la comuna de Litueche, según convenio 2015.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la Secretaria Municipal, Unidad de Control y Departamento Social.

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde